

Tercero. El art. 58 del mismo texto legal, establece en su apartado primero que «el mismo día del festejo se hará un nuevo reconocimiento, en la misma forma prevista en el artículo anterior, para comprobar que las reses no han sufrido mermá alguna en su aptitud para la lidia o los extremos señalados en el artículo anterior respecto de las reses que por causá justificada, no hubieren sido objeto del primer reconocimiento».

Cuarto. El art. 6.2 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos dispone que «una vez llegado a la plaza donde han de ser lidiadas las reses, éstas serán reconocidas por los veterinarios, en presencia del titular de la presidencia de la corrida, de representantes del ganadero y del empresario de la plaza, así como de los lidiadores si lo desean. Los mencionados reconocimientos versarán sobre la sanidad, edad, peso, estado de las defensas y utilidad para la lidia de las reses, así como sobre el trapío de las mismas, debiendo ser rechazadas por la presidencia aquellas que no se ajusten a las condiciones reglamentariamente establecidas».

Quinto. El art. 97 en su apartado 1 del Reglamento de Espectáculos Taurinos dispone que «las multas que, de acuerdo con la Ley 10/1991, de 4 de abril proceda imponer en relación con los hechos cometidos durante la celebración de una corrida se reducirá a la mitad cuando se aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante RMRACAA), infracción tipificada como grave en los arts. 29.1 de la LJACAA y 46.1) del RMRACAA, pudiendo ser sancionada con una multa de cien mil una pesetas (100.001 ptas.) y llevar implícita como sanción accesoria el precinto o inutilización de la máquina conforme a lo dispuesto en los arts. 31 apartados 1 y 2.c) de la LJACAA y 48 apartados 1 y 2.c) del RMRACAA».

A tenor de lo dispuesto en el art. 37 de la LJACAA, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su Derecho convengan en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de aquel en que se practique la notificación, significándole que durante dicho periodo de tiempo el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera 24.

Sevilla, 13 de julio de 1994.- El Delegado, (por Orden 22.4.93), el Director Gral. de Política Interior, Fabriciano Torrecilla García.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.**

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (L.R.J.A.P. y P.A.C.), se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos.

Contra las citadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días; transcurrido el mismo sin efectuarse el pago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Asimismo, se significa que en el plazo citado queda de manifiesto el expediente en el servicio de juego y espectáculos públicos de la Delegación Provincial de Málaga.

Expediente	Persona o Entidad Denunciada	Domicilio	Localidad	Infracción	
MA-204/89/EP	Oswaldo Julián Panizo	Hernán Cortes, 1	Fuengirola	81.1RGP	100.000 ptas.
MA-119/91/EP	Anthony John Proctor	Urb. Río Algarrobo	Algarrobo Costa	81.15 RGP	50.000 ptas.
MA-135/92/EP	José Miró Sánchez	Carlos Amel, 4	Málaga	26.e 1/92	25.000 ptas.
MA-296/92/EP	Miguel A. Fuentes Mtez.	Castilla Pérez, 1	Nerja	26.e 1/92	25.000 ptas.
MA-301/92/EP	René Guillaume Monfort	C/ El Barrio	Nerja	26.e 1/92	25.000 ptas.
MA-376/92/EP	Paul Mertens Harris	C/ Los Huertos	Nerja	26.e 1/92	25.000 ptas.
MA-377/92/EP	Manuel Plácido López Cañedo	Av. Mediterráneo	Nerja	26.e 1/92	25.000 ptas.
MA-386/93/EP	Hobymálaga, S.L.	Paseo Limonar, 2	Málaga	26.e 1/92	25.000 ptas.
MA-387/92/EP	Pedro Cervantes Marín	Pz. Casteldefell, 59	Málaga	26.e 1/92	25.000 ptas.
MA-490/92/EP	Pronto Pizzas S.C.	San Lorenzo, 29	Málaga	26.e 1/92	50.000 ptas.
MA-488/92/EP	José Porras Aguera	Horacio Lengó, 20	Málaga	26.e 1/92	25.000 ptas.
MA-50/92/M	Carmelo Ferrer Pérez	Jazmín, 6	Mijas Costa	6.1 2/86	5.000.001 ptas.
MA-53/92/M	Tecnojuegos, S.A.	Marqués Ovieco, 8	Málaga	10,25,38 R.M.R.A.	5.600.001 ptas.
MA-70/92/M	Tecnojuegos, S.A.	Marqués Ovieco, 8	Málaga	10 y 41.3 R.M.R.A.	500.000 ptas.
MA-230/92/M	Golmatic, S.A.	Pje. de Mora	Málaga	25 R.M.R.A.	250.000 ptas.
MA-278/92/M	Chacorza, S.A.	Andalucía, 4	S. Pedro Alcan.	Sobreseimiento	?
MA-64/93/M	Rtvs. Bolimar, S.L.	Santa Isabel	Fuengirola	25, 35, 38, 40 R.M.R.A.	275.000 ptas.
MA-147/93/M	Rtvs. Versaldez, S.A.	Rotonda de Luna, 8	Fuengirola	25, 35 y 38 R.M.R.A.	275.000 ptas.
MA-165/93/M	Autom. Vázquez, S.L.	González Besada, 2	Málaga	20.1, 25, 35, 38 R.M.R.A.	500.000 ptas.
MA-167/93/M	Autom. Vázquez, S.L.	González Besada, 2	Málaga	Sobreseimiento	?
MA-176/93/M	Tecpa, S.A.	Maestro Guerrero, 8	Málaga	38 R.M.R.A.	150.000 ptas.

Málaga, 8 de julio de 1994.- El Delegado, José M. López Sánchez.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican trámites de audiencia de expedientes de inclusión en el listado de prohibidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Intentada sin efecto la notificación del trámite de audiencia establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, L.R.J.A.P.-P.A.C., de 26 de noviembre, se publica el presente

para que sirva de notificación del mismo en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la citada Ley.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 84, dispone de un plazo de quince días para presentar los documentos y justificantes que estimen oportunos; quedando de manifiesto el expediente en el servicio de juego y espectáculos públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora 57 de Málaga:

Denunciado	DNI/PTE	Domicilio	Localidad
D. Alfonso González Belinchón	51.897.818	C/ Guillermo Pingarrón, 5	Madrid
D. Salvador Jiménez Sánchez	51.701.141	C/ Tirso de Molina, 111	Marbella

Málaga, 12 de julio de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.**

Intentada sin efecto la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que

se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunas ante el instructor del expediente, en el plazo antes señalado.

Expediente	Persona o Entidad Denunciada	Domicilio	Localidad	Infracción
MA-489/92/EP	Victoria Báez Gracia	C/ Alazores, 2	Málaga	Art. 26.e 1/92
MA-14/92/M	Carmelo Ferrer Pérez	C/ Jazmín, 6	Mijas	Art. 6, 25 2/86
MA-77/93/M	Málaga Estación, S.A.	Pz San Sebastián, 1	Antequera	Art. 25, 35, 38, 40 RMRA
MA-112/93/M	Ocio Inversión, S.A.	Martínez Campos, 1	Málaga	Art. 20, 25, 35, 38, 40 RMRA
MA-115/93/M	Tarcron, S.L.	Cortina del Muelle, 5	Málaga	Art. 25, 35, 38 RMRA
MA-279/92/M	Hnos Gallardo Franco, S.L.	Picos de Europa, 38	Málaga	Art. 25, 35, 38, 40 RMRA
MA-134/93/M	Rtvos Callejón, S.A.	C/ Almuñécar, 1	Granada	Art. 10.1 RMRA
MA-146/93/M	Costamatic, S.L.	C/ Salvador Postigo, 8	Fuengirola	Art. 20, 25, 35, 38 RMRA
MA-148/93/M	Rtvos Moyano Madrid S.A.	Pje Valencia, 4	Málaga	Art. 25, 35 RMRA
MA-149/93/M	Rtvos V2, S.L.	Alcalde Díaz Zafra, 26	Málaga	Art. 38 RMRA
MA-150/93/M	Todom, S.A.	C/ Séneca, 4	Málaga	Art. 25, 35 RMRA
MA-153/93/M	Martín Palma, S.L.	C/ Juan Brea, 10	Málaga	Art. 25, 35 RMRA
MA-154/93/M	Rtvos Torremolinós, S.L.	Maestro Guerrero, 8	Málaga	Art. 20, 21, 25, 38 RMRA
MA-155/93/M	Jovisur, S.L.	Ing: Torre Acosta, 1	Málaga	Art. 20, 25, 35, 38 RMRA
MA-158/93/M	Rtvos Tabasol, S.L.	Fernán Núñez, 2	Málaga	Art. 20, 25, 35, 38 RMRA
MA-160/93/M	Rtvos Hilera, S.A.	Carril Pacheco, 19	Málaga	Art. 25, 35, 38 RMRA
MA-161/93/M	Vallesory, S.L.	Benedicto Fernández, 15	Jaén	Art. 25, 35, 38, 40 RMRA
MA-166/93/M	Comunicación Riva S.A.	Alcalde Orozco Poada, 16	Málaga	Art. 10.1 RMRA
MA-168/93/M	Aut. San Pedro, S.A.	Fuentesol, 19	San Pedro Alcántara	Art. 10 RMRA
MA-178/93/M	Núñez Ruiz, S.L.	México, 2	Málaga	Art. 38 RMRA
MA-179/93/M	Aut. Marino, S.L.	Manuel de Falla, 5	Granada	Art. 38 RMRA
MA-181/93/M	Néymarbel, S.L.	Torre Murciano, 32	Marbella	Art. 38 RMRA
MA-55/94/M	Fco Sánchez Postigo	Urb Serramar	La Cala del Moral	Art. 32 2/86
MA-56/94/M	Felipe León Quero	Fco de Goya, 3	Fuengirola	Art. 10 RMRA
MA-57/94/M	Felipe León Quero	Fco de Goya, 3	Fuengirola	Art. 10 RMRA
MA-75/94/M	Maq. A., S.A.	Ollerías, 77	Málaga	Art. 52 RMRA
MA-76/94/M	Rtvos Gallego Prieto, S.L.	Villafuerte, 33	Málaga	Art. 52 RMRA

Málaga, 8 de julio de 1994.- El Delegado, José M. López Sánchez.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican las propuestas de Resolución formuladas, en los expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.**

Intentada sin efecto la notificación de las propuestas de Resolución formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa

que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Avda. Aurora, 57, de Málaga; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.